

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba.**

Núm. 2.646/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública una comunicación al empleador/a por la que se informa de una Resolución de AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACION SECTOR DE ACTIVIDAD: Diversas ÁMBITO GEOGRÁFICO: Nacional VIGENCIA: DESDE 03/02/2010 HASTA 02/02/2012 que a continuación se relaciona. La comunicación y la correspondiente tasa obran en la Oficina de de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Conforme establece la Orden PRE/3654/2007, de 14 de diciembre, deberá ingresar en el Tesoro Público las cantidades que se indican a continuación a través de las Entidades colaboradoras de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Bancos, Cajas de Ahorro, etc.), correspondientes a la Tasa por expedición de

la autorización de trabajo. Se adjunta a tal efecto el impreso de autoliquidación (modelo 990), debiendo remitirse a este Centro el ejemplar para la Administración en el plazo de QUINCE DÍAS desde la fecha de efectuarse el pago.

TASA POR EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIÓN DE TRABAJO: 76,05 €.

Se recuerda que, según lo dispuesto en el apartado Tercero.4 de la Orden PRE/3654/2007 citada, el período de pago voluntario para el abono de la tasa es de OCHO DÍAS HÁBILES desde la notificación de la concesión de la autorización administrativa. El vencimiento del plazo indicado determinará el inicio del período ejecutivo. Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Empleador/a: GOPAL DATT PANDEY

Domicilio: CALLE TENOR PEDRO LA VIRGEN, 8

Localidad: CORDOBA

Provincia: CORDOBA

Nº DE EXTRANJERO: 140017136

Nº DE EXPEDIENTE: 149920090001776

EXTRANJERO: DEEPAK JAIN

NACIONALIDAD: INDIA

Córdoba 11 de diciembre de 2009.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.-EL SECRETARIO GENERAL, José Antonio Caballero León.